



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**INVALIDA LICITACION PUBLICA POR RAZONES QUE  
INDICA: "Servicio Edición Video Full HD para Cuenta  
Pública", ID N° 5420-1-L114.-**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 083 /2014**

**ARICA, 15 ENE 2014**

**VISTOS:**

- 1.- Resolución Exenta Nro. 022, de fecha 07 de Enero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Licitación Pública denominada "**Servicio Edición Video Full HD para Cuenta Pública**" ID N°5420-1L114.-
- 2.- El Acta de Apertura de la Propuesta Publica de 15 de enero de 2014.
- 3.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Ley N°19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; el Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo relacionado por la comisión de apertura que previene un error administrativo en las bases de esta licitación, numeral 8, letra a), punto 1, en relación a que la productora debe ser de la ciudad de Arica, lo que infringe el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Compras, en lo concerniente a la igualdad de los oferentes y a la no discriminación arbitraria y el artículo 8, relativo a libre concurrencia al llamado a propuesta pública.

**RESUELVO:**

- 1.- **DECLARESE inválido el proceso licitatorio** denominada "Servicio Edición Video Full HD para la Cuenta Pública" ID N° 5420-1-L114.-

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION  
PÚBLICA.**



**GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

JDS/MPS/CCCH/PSC

Distribución:- Adquisiciones - Oficina de Partes. - Of. Jurídico